

RESUMEN AÑO 2022, SEGÚN PRODUCTO- POA-OAI Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

El presente reporte está basado en el Eje Estratégico institucional: eficiencia operacional, cumplido según el siguiente detalle:

1.1.1 Nivel de cumplimiento acceso a la información

El Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor Pro Consumidor, comprometido con los mandatos establecidos en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04 y su Reglamento de Aplicación creado mediante Decreto No.130-05, a través de la OAI garantiza el derecho fundamental de los ciudadanos en cuanto a las informaciones solicitadas por los ciudadanos, de forma completa, veraz y oportuna del que hacer de la institución, así como su publicidad dentro de los límites que establece la ley por medio de un servicio permanente, diligente y actualizado.

El derecho a la información pública está considerado como un derecho universal previsto en la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, así también queda contemplada manera clara y específica en la Constitución de la República Dominicana.

En este tenor, actuamos de forma tangible basado en un compromiso ético y transparente frente a la ciudadanía, haciendo énfasis al fiel cumplimiento de las normas de referencia, tomado siempre en cuenta la entrega de las informaciones que solicite el ciudadano tal como lo establece la ley, de forma veraz, completa, adecuada, oportuna y actualizada.

Durante este periodo reportado atendimos la cantidad de ciento cinco (105) casos, en modo presencial, medio electrónico y telefónica, resueltas de manera oportuna

en cumplimiento de los indicadores según lo plasmado en el plan operativo de la entidad y por mandato de las normativas, categorizado según la fuente de respuesta y demostración de entrega satisfactoria al solicitante en un cien por ciento (100%).

Desde el año 2018, contamos con un enlace al Sistema Único de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, por sus siglas (SAIP), el cual fue creado precisamente para promover el fortalecimiento de la democracia representativa, esto es ofrecer una respuesta oportuna al ciudadano requirente.

Dicho sistema es monitoreado por el órgano rector en materia de ética, transparencia y combate a la corrupción administrativa, y de igual manera es evaluado el uso de este, por lo que, a la fecha hemos logrado un total de cien por ciento (13%/13% igual a un 100%).

En cumplimiento del Decreto No. 791-21 que declara de alta prioridad el proceso de implementación y elección de las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), se conformó la Comisión de Integridad de Pro Consumidor según el cronograma establecido por el órgano rector Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

1.1.2 Resultados sistema de quejas, reclamos y sugerencias

Según lo dispone el Decreto No. 694-09 de fecha 17/9/2009, la Línea 311 de Atención Ciudadana es una plataforma creada como medio de comunicación para la recepción y canalización de denuncias, quejas, reclamaciones o sugerencias por parte de la ciudadanía a la administración pública. Este decreto además dispone en su art. 4, que los encargados de las Oficinas de Libre Acceso a la Información Pública (OAI) de cada institución, funge de enlace entre este programa y las instituciones a cargo de este.

En este sentido hemos atendido la cantidad de veintidós casos (22) de quejas, cumplidas en un 100% en el plazo correspondiente de acuerdo a la normativa.

Para una mejora continua a la fecha, nos aseguramos de mantener el seguimiento para obtener las respuestas en tiempo oportuno de ley, a los fines de seguir brindando un mejor servicio. Además, actualmente estamos desarrollando una mejora en la plataforma de informaciones públicas atendiendo a nuevas disposiciones normativas sobre la estandarización de los portales de transparencia.

1.1.3

1.1.4 Resultados mediciones del portal de transparencia

En este indicador, la institución mantiene actualizados los niveles de informatización de conformidad con las normas según aplica disponible al público. En este sentido, destacamos la valoración en el monitoreo de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) como órgano rector en la materia, cuyo valor otorgado es el siguiente: enero 89.2/100, febrero, 89.2/100, marzo 90.5/100 y abril 99.5/100, mayo 98.5/100, junio 99.65/100, julio 98.9/100, agosto 99/100, septiembre 99/100, octubre 98.9/100. Reportes pendientes de emitir noviembre - diciembre.

Otro punto importante es el cumplimiento en el indicativo de Datos Abiertos, lo cual refleja una disponibilidad de informaciones en formatos abiertos para todo público, en respuesta a la Alianza para Gobierno Abierto. El resultado también es evaluado con un puntaje de cinco, al efecto se verifica que hemos cumplido 5/5 es igual a un 100%.

Se proyecta el cierre de diciembre del presente año 2022, un porcentaje de cumplimiento de 99%100 en el portal de transparencia, el sistema de administración de quejas (Línea 311 un 100%) y en el Sistema Único de

Solicitudes de acceso a la Información Pública (SAIP un valor de 13/13 igual a un 100%),

fin del documento.